

Resolución n° 117

VISTO: El informe elevado por el instructor de árbitros de la LEF, Sr. Juan P. Carreño, en relación con el encuentro de Primera División disputado el 8 de octubre de 2017 entre los Clubes Libertad, de San Jerónimo Norte, y Atlético Unión, de Esperanza, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Presidente del Club Libertad, de San Jerónimo Norte, Sr. Rubén Albrecht, para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.